

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO, mes. 8 rs.

Trimestre. 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre. 30.

NÚMEROS SUETOS  
DEL ECO, UN REAL.

## EL ECO

## DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

Y CARTAGENA ILUSTRADA.

Trimestre. 28 rs.

Fuera id. 34.

NÚMEROS SUETOS

de Cartagena Ilustrada 2r

Puntos de suscripcion.

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

Miércoles 11 de Marzo.

## El Eco de Cartagena.

Ofreciendo á nuestros lectores ocuparnos detenidamente del importante asunto que se desenvuelve en el artículo que á continuación insertamos, le damos cabida obedeciendo á el deber que nos hemos impuesto de apoyar con todas nuestras fuerzas los asuntos que se relacionan con esta localidad.

Nuestro carácter de defensores de los intereses mineros, nos impone la obligación de transcribir el ilustrado artículo que en lugar preferente publica «La Época» del 27 de Febrero último. Hele aquí.

## SECCIONES DE FOMENTO.

«Es urgente y del mayor interés ocuparnos de esos centros de administración en cuyas oficinas debía tener el Estado la base de una de sus más pingües rentas, el conocimiento más exacto de la verdadera riqueza de nuestra patria y el modo más acertado de proteger y de favorecer su desarrollo. Es urgente que, apartados por ligeros instantes del árido palenque de la política, acudamos leal, franca y desapasionadamente á examinar y hacer ver á los que hoy nos gobiernan los enormes defectos que predominan en estas oficinas del Estado, y que al fellejarse en la marcha de los intereses particulares, claro es que redundan en perjuicio del bien general de nuestro país.»

«Mercedores (son) realmente de atención ya que de protección carecen, los particulares que, con un valor digno de gran recompensa, aprestan sus capitales para el desarrollo de industrias ó invención de nuevos manantiales de riqueza, consagrandose á este ideal benéfico su tiempo, su vida y su tranquilidad en un país como el nuestro, en donde continuadas luchas civiles no solo agotan los recursos del Estado, sino que llevando por do quiera la inseguridad y la anarquía, nos hacen carecer hasta de nuestros propios elementos de vida; aquí donde la mayor parte aspira en primer término al medio personal mas egoísta sirviendo de estorbo antes que de ayuda al hombre honrado y laborioso, que paga y tiene por tanto derecho á estar inteligente y lealmente servido.»

«Hemos de considerar el objeto con que

se crearon las secciones de Fomento por el marqués de Corvera, y como bastardeado su planteamiento no han respondido, ni responden, ni responder pueden á su objeto en diferentes ramos, sobre todo en el de minas, que por su importancia, su carácter, su legislación y su modo de ser en España, constituye con la agricultura la única esperanza de este desventurado país, que en este terreno puede luchar y aun ponerse á la cabeza de la industria europea en un brevísimo plazo; pero es bien claro que este movimiento minero agrícola de nuestro país debe ser auxiliado no solo con leyes modernas y prudentísimas disposiciones, sino con una alteración completa en las oficinas del Estado que regidas por personas peritas é ilustradas sean verdaderos centros de justicia, de consulta y de honradez, terminando así con el aspecto que hoy tienen esas dependencias objeto á veces de caciquismo por desgracia y donde se prescinde en absoluto del mérito de los empleados, elevando á esos puestos personas imperitas y sin antecedentes, llevadas allí por el favor de tal ó cual diputado cuyos intereses y recomendaciones han de ser atendidas mas tarde, con visible perjuicio de los que agenos á la política, sostienen á los políticos allí colocados y constituidos en árbitros de sus intereses mas sagrados.»

«Con pruebas á la vista, con irrecusables datos, podíamos tapar la boca al que sostener quisiera lo contrario, y parecenos que así como se habla tanto hoy de la intención del gobierno de tener presente para los empleos solo los antecedentes de respetabilidad del que haya de ser nombrado para ellos, es cuestión esa que debiera tomarse en consideración introduciendo quizá algunas economías, ó por lo menos mejorando este servicio que interesando tanto á los particulares é industriales, tanto interesa por consiguiente al Tesoro de la nación.»

«Al examinar detenidamente como prometemos á instancia de muchos interesados (victimas hoy de la ignorancia mas crasa), el estado actual de las secciones de Fomento, despues de haber analizado como lo haremos el plan á que en su creación debieron someterse, estamos decididos á ser terminantes y claros; y por lo tanto, también es lógico que indiquemos de buena fé donde están los vicios de la actual organización, propia solo para ahuyentar mas que para fomentar intereses de todo género. Y anticipandonos á lo que cualquiera pudiera contestar á estas líneas, bien conocemos que la ley de minas es mala, imperfecta é insuficiente; pero al fin es una ley que por lo menos debe ser literalmente observada, para que el cumplimiento estricto de ella haga resaltar sus defectos y aplicarles inme-

diata corrección, principio general sentado por todos los grandes pensadores. Antes, como en los actuales momentos, en nuestro país nada de esto se ha tenido presente; todos sabemos que los empleados varían con las situaciones, que para nada se atiende á su aptitud y antigüedad; que cada uno de ellos interpreta la ley á su gusto en vez de cumplirla, y lo que es peor, que de su empleo sale cada cual sin responder, cuya corresponde, de sus ilustradas interpretaciones, que tan graves perjuicios suelen traer tras de sí.»

«Esta falta de aptitud y de responsabilidad que tanto daño causan al Estado en todas sus dependencias, en el ramo de minas es tan grande, que hoy, seguros de no ser desmentidos, y firmes por tanto con esa fuerza que dá la razón y el clamoreo de la opinión indignada, podemos decir á los industriales, al público y á las mismas secciones de Fomento, no tenemos ley de minas. La ley está hecha pedazos, la ley ha sido anulada por los mismos que dejaron cumplirla, nuestros intereses están en el aire.—Esto tiene por fundamento breves reflexiones que adelantaremos á nuestros lectores.»

«El derecho del minero en todas las leyes *ad hoc* en nuestra patria desde el año 25 hasta las bases del 68, arranca de la prioridad en la solicitud presentada al gobierno por medio de sus gobernadores y secciones de Fomento. El Estado, como dueño del subsuelo, concede las sustancias solicitadas mediante ciertas condiciones; los plazos son improrrogables y fatales, y esto es tanto mas necesario de ser consignado por todas las leyes y cumplido por todos de una manera literal, cuanto que solo así consigue la facilidad de adquirir, que es el paso de mas importancia que, unido á la condena-ción mas terminante de los denuncios, han hecho dar á nuestra legislación minera las bases de 1868. Y estas disposiciones salvadoras, á las cuales debe nuestra industria minera tal desarrollo, son las que, barrenadas, no observadas, mal interpretadas, dejan, como decíamos antes, á merced de funcionarios sin aptitud y sin responsabilidad, los mas preciados derechos, los intereses mas sagrados. Este punto ha de ocupar también nuestra atención, y acerca de él llamaremos seriamente la del ministro de ramo, que es indigno y altamente inmoral que un funcionario cualquiera barrene la ley, cometa abusos escandalosos, entorpezca la marcha desembarazada de los negocios ó no cumpla con su deber, con enorme daño de la Hacienda pública y del país que le paga, y que esto que constituye un verdadero delito quede impune, aquí, donde reclamaron un cas-

tigo ejemplar para el infeliz que hurtara el valor de una peseta.»

«El remedio es indispensable y urgente, y esto no se consigue sino siguiendo un plan análogo al que presidió á la creación de las secciones de Fomento; es preciso que los empleados superiores, que los jefes de esas oficinas constituyan un cuerpo de escalafón cerrado, ó que sean escogidos en el cuerpo facultativo que reuna esa condición, además de su competencia en el ramo; y de esta manera habremos conseguido, no solo una gran ventaja para el mas pronto y exacto despacho de los expedientes, sino que los jefes que no cumplan con su deber, puedan quedar sujetos á la mas estrecha responsabilidad de sus actos. Cuando esto suceda, la administración pública estará atendida en estos importantísimos servicios, la hacienda pública hallará considerables ingresos de que hoy carece con enorme daño de los particulares que aguardan para hacer sus abonos á que por las desorganizadas oficinas se pongan en marcha los expedientes durante meses paralizados, y hasta los estranjeros, que tan respetables intereses representan en nuestra industria minera; añadirían las reformas que pedimos como hijas de la necesidad, y reclamadas por el sentido común y hasta por la moral pública.»

«En una palabra, nosotros deseamos que el Ministro de Fomento procure entera razón con calma é imparcialidad de lo que pasa en los mas importantes distritos mineros de España; nosotros sabemos, conocida la senezatez y buen criterio del Sr. Ministro, que su disgusto ha de ser bien profundo y sincero si á percibirse llega de lo que en la actualidad está sucediendo, y creará justísima la cruzada que por empresas respetables de España ha de levantarse ante su autoridad para arrancar la máscara á los que cubren su incalificable proceder con la de su posición oficial, que los hace irresponsables, si, porque si tal no fuesen, preciso era confesar que ya se hubiese hecho algun ejemplar castigo, aquí donde la osadía es tan grande como la ignorancia. Nosotros unimos nuestra voz á la de esos respetabilísimos intereses lastimados; nosotros protestamos y acudimos al Ministro pidiéndole que oiga primero y luego estudie nuestras proposiciones.»

«Creemos que el ramo de minas, por su actual importancia en nuestro país, por la mayor que tendrá cuando el orden y la tranquilidad imperen entre nosotros, necesita una atención especial. Creemos que las oficinas de Fomento, en cuanto á minas concierne, deben estar constituidas por los ingenieros de minas con sus auxiliares y con